

Ley de Protección de la Lactancia Materna y su Ejercicio

1

Tienes derecho a amamantar a tu hijo o hija en todos los lugares, sin que te exijan ocultar o restringir este acto.

2

Puedes utilizar de forma libre y voluntaria salas especiales de amamantamiento.

3

Si eres madre trabajadora, tu empleador deberá disponer de facilidades para extraerte y almacenar tu leche en el lugar de trabajo.

4

Tienes derecho a recibir información oportuna y participar en actividades de lactancia materna desarrolladas por el equipo de salud.

 OFICINA

SALA DE LACTANCIA

Amamantar y trabajar
¡Logremos que sea posible!

Centro de Salud Familiar

Restaurant



Nota: La información proporcionada en este instructivo se basa en ley N° 21.155 que establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio.

LLAME A SALUD RESPONDE
600-360-7777
PROFESIONALES DE LA SALUD ATENDIENDO SUS DUDAS LAS 24 HORAS,
LOS 7 DIAS DE LA SEMANA.